

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2232

29 NOV 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 29 NOV 2016

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR LA CANTIDAD DE CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.102,486.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quiché y Guatemala Occidente, por la cantidad de CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.102,486.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa Gratuidad de la Educación de los diferentes niveles educativos y reprogramar recursos en el ente receptor del instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Sacsuy del Municipio de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 046 de fecha 22 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 300-2015, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, artículo 8; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.102,486.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	102,486.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	23,500.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	62,249.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	16,737.00

2232

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

29 NOV 2016

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa Gratuidad de la Educación y reprogramar recursos en el ente receptor del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Sacsuy del Municipio de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala, contenida en los comprobantes forma RP números 779, 780, 781 y 782 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		TOTAL:		102,486.00
779	RP	11		16,737.00
780	RP	21		62,249.00
781	RP	11		6,628.00
782	RP	11	2,307.00	
		21	14,565.00	16,872.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.25,672.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.76,814.00, para un total de Q.102,486.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quiché y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



Handwritten initials or signature in the bottom right corner.